



Municipalidad de
Yerba Buena
Tacumán

YERBA BUENA,

18 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **Nº 45**

VISTO: Los Contratos de Alquiler de Maquinarias suscritos el 26/11/2021 y el 20/12/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma “Kran S.R.L.”, esta última representada por el Sr. Ricardo Raúl Roldan, D.N.I. N° 22.664.537; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se contrata el alquiler de dos máquinas Retro-Palas, con martillo y balde y dos máquinas Minicargadoras, también con martillo y balde, respectivamente, conforme Licitación Pública N° 16/2021 para ser afectadas a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en la Cláusula Tercera de cada uno de los contratos en cuestión se establece que dicha contratación se realiza por la cantidad de 528 (quinientas veintiocho) horas de servicio por cada maquinaria, a partir del 01/11/2021, conviniéndose en su Cláusula Cuarta respectiva el correspondiente importe a abonar;

Que los mencionados Contratos se rigen con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en los mismos, conforme adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 835/21;

Que los referidos Contratos surgen de lo actuado a través del Expte. N° 9.481-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 9.482-M17(I)-D-21, que dieron origen a la Licitación Pública N° 16/2021, iniciados por la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 274 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

045

18 ENE 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, los Contratos de Alquiler de Maquinarias suscriptos el 26/11/2021 y el 20/12/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**Kran S.R.L.**", esta última representada por el Sr. Ricardo Raúl Roldan, D.N.I. N° 22.664.537, con domicilio en calle San Miguel N° 1.900, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vigentes a partir del 01/11/2021 por la cantidad de 528 (quinientas veintiocho) horas de servicio por cada maquinaria objeto de la contratación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbano, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena